

D. FULGENCIO GIMENO ARRÓNIZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

CERTIFICO: Que el Pleno, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2017, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2017

La Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2017, adoptó el siguiente dictamen:

El expediente que se presenta tiene por objeto aprobar un

<input checked="" type="checkbox"/>	Crédito extraordinario	260.285,62
<input checked="" type="checkbox"/>	Suplemento de crédito	205.000,00
<input type="checkbox"/>	Transferencias (con cambio en el grupo de función)	0
<input type="checkbox"/>	Bajas de créditos	0
TOTALES		465.285,62

En la relación que se acompaña, como anexo, se detallan las partidas de gastos que se incrementan, así como las necesidades que han de atenderse, la satisfacción de las cuales no pueden demorarse para el siguiente ejercicio.

Se utilizan como fuente de financiación los siguientes recursos:

<input checked="" type="checkbox"/>	Remanente de tesorería no afectado	465.285,62
<input type="checkbox"/>	Exceso de ingresos	0
<input type="checkbox"/>	Nuevos ingresos	0
<input type="checkbox"/>	Operaciones de crédito	0
<input type="checkbox"/>	Transferencias – Bajas otras partidas (art. 179.2 R.D.Leg.2/2004 de 5 de Marzo)	0
<input type="checkbox"/>	Bajas de créditos	0
TOTALES		465.285,62

Visto el informe de la Intervención municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 36, 37, y 38, del R.D. 500/90, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, el expediente de modificación de crédito nº 2/año 2.017, al Presupuesto General prorrogado de 2.016 para 2.017, por un importe de 465.285,62 euros, según el detalle del anexo, en donde se especifican las previsiones de gasto, la modalidad, necesidades y su financiación.

SEGUNDO.- Que el expediente aprobado inicialmente, se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P., por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentaran, en caso contrario, el Pleno dispondrá de

Firma 2 de 2
 VICENT GRIMALT BORONAT
 Alcalde-Presidente
 17/03/2017

Firma 1 de 2
 FULGENCIO GIMENO ARRÓNIZ
 Secretario
 17/03/2017

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	376149d910404f24929ee3d5658946cb001	Fecha documento: 16/03/2017
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



un mes para resolverlas.

TERCERO.- Insertar el expediente definitivamente aprobado en el B.O.P., remitiendo simultáneamente copia al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, y a la Consellería de Administración Pública.

ANEXO

Modalidad: Crédito extraordinario

Financiación: Remanente de Tesorería Gastos Generales

Necesidades: Pago de facturas ejercicio 2.016, y 3 servidores y ordenadores.

Altas en el Presupuesto de Gastos

PARTIDA		NUM.	DESCRIPCION	EUROS
Programa	Económica			
15100	60900	1	Otras Inv. Infraest. Urbanismo	3.607,07
15100	61900	2	Otras Inv. Rep. Infraest. Urbanismo	60.000,00
15320	62300	3	Inv. Maquinaria Vías Públicas	5.188,48
17100	60900	4	Otras Inv. Infraest. Parques y Jardines	33.340,90
17100	61900	5	Otras Inv. Rep. Infraest. Parques y Jardines	7.310,93
23111	62500	6	Inv. Nueva Maquinaria Serv. Sociales esp.	2.459,93
23113	62300	7	Inv. Nueva Maquinaria Residencia	48.041,31
32000	63200	8	Inv. Rep. Edificios Colegios	8.012,34
33400	62300	9	Inv. Nueva Maquinaria Cultura	41.768,06
92600	62600	10	Equipos Informática	50.556,60
TOTAL				260.285,62

Altas en el Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	NUM.	DESCRIPCION	EUROS
870.00	1	Remanente de Tesorería Gastos Generales	260.285,62
TOTAL			260.285,62

Modalidad: Suplemento de crédito

Financiación: Remanente de Tesorería Gastos Generales

Necesidades: Pago de factura ejercicio 2.016 balizamiento playas, y sentencias honorarios

Altas en el Presupuesto de Gastos

PARTIDA		NUM.	DESCRIPCION	EUROS
Programa	Económica			
15100	22706		Estudios técnicos Urbanismo	155.000,00
43900	22699		Gastos diversos Playas	50.000,00
TOTAL				205.000,00

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 376149d910404f24929ee3d5658946cb001

Fecha documento: 16/03/2017

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Firma 2 de 2
VICENT GRIMALT BORONAT
17/03/2017
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2
FULGENCIO GIMENO
ARRONIZ
17/03/2017
Secretario



Altas en el Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	NUM.	DESCRIPCION	EUROS
870.00	1	Remanente de Tesorería Gastos Generales	205.000,00
TOTAL			205.000,00

El Pleno por unanimidad aprueba el dictamen.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Dénia, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2	FULGENCIO GIMENO ARRONIZ	17/03/2017	Secretario
Firma 2 de 2	VICENT GRIMALT BORONAT	17/03/2017	Alcalde-Presidente

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	376149d910404f24929ee3d5658946cb001	Fecha documento: 16/03/2017
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	





III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DÉNIA

4289 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la citada Ley, hace que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 16 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito núm. 2/2017 en el Presupuesto General para 2.017.

El resumen por capítulos es el siguiente:

1. Por Crédito Extraordinario:

GASTOS (I)

CAPITULOS	AUMENTOS
Capítulo 6	260.285,62

INGRESOS (II)

Capítulo 8	260.285,62
------------	------------

TOTAL AUMENTO (I)-(II) 0



2.Por Suplemento de Crédito:

GASTOS (I)	
CAPITULOS	AUMENTOS
Capítulo 2	205.000,00
INGRESOS (II)	
Capítulo 8	205.000,00
TOTAL AUMENTO (I)-(II)	0

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente, puedan interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dénia a 12/04/2017

EL ALCALDE

Fdo. Vicent Grimalt Boronat